

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2009**

ASISTENTES

D. ESTEBAN GARIJO PEREZ
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO
D. JOSÉ LUIS SARABIA MORENO
DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ
D. FERNANDO CALLEJAS GARDE
DÑA. ESTHER LOS ARCOZ ZAPATA
D. SANTOS CERDAN LEON
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN
DÑA. MARÍA CARMEN PÉREZ GARDE
D. ENRIQUE IBAÑEZ ESCALADA

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión extraordinaria del Pleno, hoy día veintisiete de febrero de dos mil nueve, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, y habiendo concurrido la totalidad, siendo las 20:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Garijo Pérez, con mi asistencia, declaró abierta la

sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2009.

Preguntados los presentes en relación con el acta de la última sesión, copia de la cual obra en su poder, nada objetan, quedando la misma aprobada por asentimiento y debidamente firmada.

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Informa el Sr. Secretario que, tal como se acordó en la sesión del Pleno celebrada el día 9 de enero pasado, se solicitó al Ministerio de Administraciones Públicas la inclusión dentro del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NAVE Y OFICINAS PARA SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES", cuya inclusión y financiación por importe de 551.494,00 euros fue aprobada mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 5 de febrero de 2009.

La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 d noviembre, establece en el punto Quinto, 1: *Los Ayuntamientos deberán comenzar la licitación de las obras antes de que transcurra el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) de la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, en la que autorice su financiación por el Fondo de cada proyecto.*

Por ello, el plazo límite para el inicio de la licitación es el día 5 de marzo próximo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Abad, procede seguidamente a explicar brevemente las características del proyecto.

Da cuenta el Sr. Alcalde que el Proyecto de “Construcción de nave y oficinas para servicios múltiples municipales” ha sido redactado por la Arquitecta municipal Dña. Cristina Arregui Gonzalo y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación y ejecución de las obras, conforme al modelo aprobado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Se propone por la Presidencia:

1.- La aprobación del Proyecto de “Construcción de nave y oficinas para servicios múltiples municipales” redactado por la Arquitecta municipal Dña. Cristina Arregui Gonzalo.

2.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación y ejecución de las obras.

3.- La publicación en el Portal de Contratación de Navarra del anuncio de licitación.

3º.- APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2009-2012.

Da cuenta el Sr. Secretario que mediante Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, publicada en el BON nº 133, de 31 de octubre, se aprobó el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

El plazo para presentar las solicitudes de inclusión de obras en el Plan finalizaba a los tres meses desde la publicación en el BON de la citada Ley Foral, es decir, hasta el 31 de enero de 2009.

No obstante, la coincidencia con las obras a presentar por los Ayuntamientos al Fondo Estatal de Inversión Local aconsejó al Departamento de Administración Local a prorrogar el plazo hasta el día 2 de marzo de 2009, por lo que antes de ésta fecha es preciso determinar las obras para su inclusión en el Plan de Inversiones Locales 2009-2012.

Da cuenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo que por los servicios técnicos municipales y por otros profesionales designados se han elaborado las siguientes Memorias Técnicas Valoradas para su presentación e inclusión en el PIL:

- Pavimentación y renovación de abasteciendo, saneamiento y canalización de servicio en las calles Blanca de Navarra, Jesús Oños, Arrieta, Gayarre, Sarasate (parte), Luis Peñalva (parte), Gaztambide, Eslava (parte), Plaza José María Iribarren y Avda. de San Juan (parte), con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 2.300.576,21 euros.
- Pavimentación y renovación de abasteciendo, saneamiento y canalización de servicio en las calles Gibraltar, Río Ebro y Ntra. Sra. del Patrocinio (parte), con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 676.498,61 euros.
- Pavimentación y renovación de abasteciendo, saneamiento y canalización de servicio en las calles Martín Azpilicueta, Amaya, Luis Peñalva, Príncipe de Viana y Nueva, con un presupuesto par conocimiento de la Administración de 1.009.576,88 euros.

- Iluminación del área afectada por la recuperación de la margen derecha del río Aragón a su paso por Milagro, con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 144.338,47 euros.
- Casa Consistorial, con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 2.016.944,93 euros.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, exponiendo que son obras necesarias para el municipio, pero suponen un montante superior a 6 millones de euros, por lo que va a ser necesario plantearse seriamente un plan financiero para poder acometerlas.

Tras el oportuno debate, se aprueba por asentimiento la solicitud de inclusión de la obras anteriormente reseñadas en el Plan de Inversiones Locales 2009-2012.

4º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2009.

Con el fin de regular adecuadamente las fechas de generación de recibos de los diferentes Impuestos, sus fechas de pago en periodo voluntario, así como la remisión de los expedientes de impagados a la Agencia Ejecutiva, por la Comisión de Hacienda, a propuesta de la Intervención se ha elaborado el siguiente Calendario Fiscal para el ejercicio 2009 que se somete a la aprobación de la Corporación:

CONCEPTO	Fecha Generación recibo	Fecha Fin periodo voluntario de pago
CONTRIBUCION (Impuesto sobre Bienes Inmuebles)	30 de mayo 30 de octubre	30 de junio 30 Noviembre
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	1 de julio	31 de julio
IMPUESTO CIRCULACION	15 de marzo	15 de abril
PLUSVALIAS	Al mes del cambio en catastro	Mismo día del mes siguiente
LICENCIAS DE OBRA	Mismo día de la concesión	Mismo día del mes siguiente
SUMINISTRO DE AGUA	1 de abril 1 de julio 1 de octubre 15 de diciembre	30 de abril 31 de julio 31 de octubre 15 de enero año siguiente
PARCELAS	31 de julio	31 de agosto
HIERBAS	31 de agosto	30 de septiembre

VADOS	31 de julio	31 de agosto
CENTRO 0-3 AÑOS	Cada mes vencido desde su comienzo	Fin de mes siguiente
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	Según expediente aprobado	
ALQUILER DE MAQUINARIA	Misma semana del alquiler	Mismo día del mes siguiente
TRABAJOS POR CUENTA DE PARTICULARES	Misma semana de realizar el trabajo	Mismo día del mes siguiente
CARGOS VARIOS	Mismo día del motivo del cargo	Mismo día del mes siguiente
VENTA DE NICHOS	Día de la venta	Mismo día mes siguiente
INSTALACIONES DEPORTIVAS	Fin de cada trimestre	Fin del mes siguiente
CURSOS	Cada mes vencido desde su comienzo	Mismo día mes siguiente
CURSOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	Cada mes vencido desde su comienzo	Fin de mes siguiente
CLASES DE MUSICA	Cada mes vencido desde su comienzo	Fin de mes siguiente

ENVIO RECIBOS PENDIENTES A LA AG. EJECUTIVA: último día del mes siguiente a la terminación del trimestre natural.

Por el Sr. Secretario y por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Callejas se procede a explicar a los señores Corporativos la anterior propuesta de calendario fiscal para el ejercicio de 2009.

Interviene seguidamente el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, manifestando su conformidad con la propuesta. No obstante, -puntualiza- respecto de la contribución urbana y rústica podría ampliarse el plazo antes de pasar los recibos impagados a la Agencia Ejecutiva.

Explica el Sr. Secretario a éste respecto que, -de hecho-, desde la finalización del periodo voluntario de pago hasta la remisión de los recibos impagados a la Agencia Ejecutiva, transcurren al menos 15 o 20 días, en los que igualmente se admite el pago sin recargo.

Tras el oportuno debate, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de calendario fiscal para el ejercicio 2009, dejando, no obstante, a la Comisión de Hacienda facultad para ampliación del plazo voluntario de pago en algunos supuestos excepcionales, previa justificación documentada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.